BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE POSESIÓN

FECHA: 13 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia y ante el Despacho del Secretario de Movilidad, se hizo presente en la fecha **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.791.563**, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) y tomar posesión como requisito para el ejercicio del empleo **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06** del **DESPACHO** de la Secretaría Distrital de Movilidad, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 118062 del 13 marzo de 2023.

Se deja constancia que previas las advertencias de Ley, rindió el correspondiente juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de 1991, comprometiéndose a cumplir fielmente los deberes que el ejercicio del cargo y los principios de la función pública le imponen.

De igual manera, manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución Política, en la Ley y demás disposiciones normativas vigentes y aplicables al Distrito Capital de Bogotá establecidas para todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as).

EL POSESIONADO

SUBSECRETARIA DE DESPACHO

SECRETARIA DE DESPACHO

Revisó: Paola Adriana Corona Miranda – Directora de Talento Humano
Preparó: María Claudia Gómez Salazar. – Profesional DTH

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2023

Ingeniera
DEYANIRA CONSUELO AVILA MORENO
SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD
Ciudad

Asunto: Aceptación al cargo de **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06**

Respetada Ingeniera:

De conformidad con la comunicación del 13 de marzo de 2023 y según lo previsto en el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017), le manifiesto que **ACEPTO** el nombramiento en el empleo **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06** del **DESPACHO** de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Cordialmente,

WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
C.C.: 79.791.563

RESOLUCIÓN NÚMERO 337534 DE 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"

II. ÁREA FUNCIONAL DESPACHO DEL SECRETARIO - 100-105-06-02	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Secretario Distrital de Movilidad en temas relacionados con la regulación y el control del tránsito y transporte del Distrito Capital.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar al Secretario Distrital de Movilidad en la formulación de políticas y estrategias en materia de la regulación y control del tránsito y transporte de acuerdo con los establecido en el Código Nacional de Tránsito y Transporte y demás normas que lo modifiquen, aclaren o adicionen. 2. Realizar seguimiento a los procesos para el adecuado desarrollo de convenios y contratos que suscriba la entidad en materia de regulación y control del tránsito y transporte, de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Articular las relaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad con las instancias que regulan y controlan el tránsito y el transporte en el Distrito Capital. 4. Asesor en la planeación, coordinación, regulación y control de los segmentos viales para promover una movilidad segura, sostenible y corresponsable en el Distrito Capital. 5. Evaluar y revisar periódicamente la pertinencia, oportunidad y efectividad de las políticas y estrategias en materia de la regulación y control del tránsito y transporte, según la normatividad. 6. Ejercer las demás funciones que se le asignen relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Constitución Política de Colombia 2. Plan de Desarrollo Nacional y Distrital 3. Código Nacional de Tránsito y Transporte 4. Plan de Ordenamiento Territorial 5. Políticas Distritales en materia de movilidad 6. Normatividad Nacional y Distrital en materia de tránsito y transporte 7. Contratación Estatal 8. Planeación estratégica 9. Sistemas de Gestión	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	**POR NIVEL JERÁRQUICO**
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del Conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines; Arquitectura y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería	Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente.

13/03/22

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 337534 DE 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"

Mecánica y Afines.; Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencias Sociales y Humanas; Antropología, Artes Liberales; Psicología. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por ley.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	105
Grado:	05
No. de cargos:	TRES (3)
Dependencia	DESPACHO DE LA SECRETARÍA
Cargo del jefe Inmediato:	SECRETARIO DE DESPACHO
II. ÁREA FUNCIONAL **DESPACHO DEL SECRETARIO - 100-105-05-01**	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar permanentemente al Secretario Distrital de Movilidad en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos, requeridos para la gestión de la movilidad, en el cumplimiento de la misión institucional.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar al Secretario Distrital de Movilidad en la definición de directrices y estrategias para la implementación de proyectos relacionados con la gestión de la movilidad, de acuerdo con las necesidades de la ciudad y la normatividad vigente sobre la materia 2. Asesorar al Secretario Distrital de Movilidad en la implementación de estrategias y metodologías para la ingeniería de tránsito, de acuerdo con las necesidades de la ciudad y la normatividad vigente sobre la materia. 3. Asesorar al Secretario Distrital de Movilidad en la implementación de estrategias y metodologías para la gestión y control en vía, de acuerdo con las necesidades de la ciudad y la normatividad vigente sobre la materia. 4. Coordinar y acompañar el diseño de modelos que se requieran para la toma de decisiones relacionados con la movilidad de Bogotá D.C. 5. Asesorar al Secretario Distrital de Movilidad en lo concerniente a las relaciones interinstitucionales a nivel nacional y distrital en temas de movilidad, de acuerdo con las metas y objetivos de la entidad. 6. Evaluar y revisar periódicamente la pertinencia, oportunidad y efectividad de las políticas, planes, estrategias, procedimientos y programas sobre la gestión de la movilidad. 7. Emitir los conceptos y viabilidades técnicas necesarios en materia de movilidad segura, sostenible, de acuerdo con la normatividad vigente.	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 118062 DE 2023

"POR LA CUAL SE NOMBRA CON CARÁCTER ORDINARIO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD A UN OFICIAL ACTIVO DE LA POLICIA NACIONAL, DESTINADO EN COMISIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

EL SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD-SDM,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 4 numeral 21 del Decreto Distrital 672 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 673 del 22 de noviembre de 2018 se establece la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual fue modificada por los Decretos Distritales 393 del 19 de octubre de 2021 y 430 del 29 de octubre de 2021, dentro de la cual se encuentra el empleo Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante la Resolución No. 302986 del día 17 de noviembre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por **LUIS EDUARDO SÁNCHEZ VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía No 79.836.491, en relación con el empleo Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de Movilidad., a partir del día 20 de noviembre de 2022, momento desde el cual el empleo se encuentra desprovisto.

Que mediante Resolución No. 0406 del 13 de febrero de 2023, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, se destinó en comisión en la Administración Pública– Alcaldía Mayor de Bogotá –Despacho de la Secretaría Distrital de Movilidad, al señor Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.791.563.

Que según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 40 del Decreto 1791 del 14 de septiembre de 2000, expedido por el Presidente de la República, la comisión es el acto de autoridad competente por el cual se designa a dependencia policial, militar, oficial o privada para cumplir misiones especiales de servicio.

Que el artículo 66 del Decreto 1212 de 1990 establece expresamente que: *"Los Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional en servicio activo que desempeñen cargos en el Ministerio de Defensa Nacional, en los organismos descentralizados adscritos o vinculados a éste o en otras dependencias oficiales cuyos cargos tengan asignaciones especiales, devengarán la asignación correspondiente al cargo, siempre que no sea inferior a la del grado". Las primas y subsidios que les correspondan como Oficiales y Suboficiales, excepción de la prima para Oficiales de los Servicios de que trata el artículo 73 este Decreto, se liquidarán y pagarán sobre el sueldo básico del grado y serán de cargo de la Policía Nacional".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad a un Oficial activo de la Policía Nacional, el Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.791.563,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 118062 DE 2023

"POR LA CUAL SE NOMBRA CON CARÁCTER ORDINARIO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD A UN OFICIAL ACTIVO DE LA POLICIA NACIONAL, DESTINADO EN COMISIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

destinado en comisión en la Administración Pública – Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 725 del 12 de mayo de 2022 del Presidente de la Republica, en el empleo de **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06** del **DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Marzo de 2023.

Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho
Firma mecánica generada en 13-03-2023 10:13 AM

Aprobó: Paola Adriana Corona Miranda-Dirección de Talento Humano
Aprobó: Paula Tatiana Arenas GonzÁlez-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195